



DECRETO EXENTO N° 3.011

RETIRO, 01 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Los Decretos Exentos N°2.532 que autoriza descanso complementario y Decreto Exento N° 2.520 del 13/08/2014, que autoriza trabajo extraordinario;
- 3.- La solicitud presentada por el interesado en fecha 01/10/2014 al Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° El Certificado de la Dirección de Obras N°374 del 11/08/2014 y Decreto Exento N° 2.532 en que restan 357 minutos;

DECRETO:

1° Autorízase el uso de descanso complementario al funcionario Sr. **José Salazar Cuevas, Técnico DOM**, para los días 02 y 03 de octubre de 2014.-

Decreto Exento N° 2.532 del 14/08/2014 por compensar : 357 minutos (incluido el 50% recargo)
Decreto Exento N° 2.520 del 13/08/2014 compensación : 2.700 minutos (incluido el 50% recargo)
Autorizado en este Decreto - : 1.056 minutos

Le resta el uso de

: 2.001 minutos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GÉRARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA,
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Personal, - Control Interno, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

RRP/GBT/VNL/iep